

Plantas vasculares prioritarias para la conservación

Rafael Durán García / Jorge Carlos Trejo Torres



De todas las especies de plantas vasculares existentes en Yucatán, algunas ameritan atención especial y pueden ser consideradas como prioritarias para la conservación. Entre estas últimas se encuentran: las especies endémicas, las cuales sólo crecen de forma natural en este territorio y son exclusivas de él; las especies catalogadas como “raras”, ya sea por ser poco comunes o por presentar una distribución muy restringida; y las especies consideradas como amenazadas o en alguna categoría de riesgo por la merma de sus poblaciones a consecuencia de las actividades humanas.

Idealmente, todas estas especies deberían estar bajo alguna categoría de protección, ya que por su condición poblacional son especies más vulnerables a los procesos de extinción resultantes de los impactos del deterioro ambiental. Sin embargo, actualmente sólo 22 especies de plantas vasculares que crecen naturalmente en la entidad están protegidas legalmente; de éstas, dos son endémicas del estado, en tanto que otras dos lo son de la Península de Yucatán. Otras 16 especies endémicas del estado y 108 endémicas de la región permanecen sin protección. Alarmantemente, un número indefinido de especies, quizá varios cientos, podrían ser catalogadas como especies raras, pero actualmente no se tiene una clara evaluación del estatus de conservación en que se encuentran.

En esta contribución hacemos un recuento de las especies de plantas vasculares del contexto local y regional incluidas en las clasificaciones referidas: las endémicas, las consideradas como raras y las que actualmente se encuentran bajo alguna categoría de protección. Las especies de plantas endémicas han sido foco de atención de algunos estudios (Estrada-Loera, 1991; Durán y otros, 1998). Por el contrario, las especies de plantas raras no han sido evaluadas como grupo, por lo que aquí presentamos una primera aproximación basada en la comparación de la flora de Yucatán con otras floras vecinas.

Especies endémicas

Las especies endémicas son estrictamente aquellas que se caracterizan por tener una distribución restringida, en ocasiones a uno o pocos sitios; corresponden a aquellas especies cuya distribución geográfica se limita a determinadas áreas o territorios, y son características o exclusivas de determinados paisajes, ecosistemas o hábitat.

En Yucatán se encuentran 17 especies cuya distribución se restringe a su territorio (Cuadro 1), lo cual representa un 1.3% de la flora del estado, cuantificada en cerca de 1402 especies (Carnevali, en esta obra).

En términos del contexto regional, en Yucatán se registran 132 especies que son endémicas de la región, es decir, su distribución abarca la parte mexicana de la Península de Yucatán (los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán), las cuales representan el 5.5% de la flora regional, estimada en alrededor de 2400 especies. Cabe señalar que los niveles de endemismos a nivel estatal y regional no son especialmente elevados. Sin embargo, las 17 especies únicas de Yucatán y las otras 114 exclusivas de la región deberían ser altamente valoradas por la sociedad yucateca: forman parte de nuestro patrimonio natural y constituyen especies únicas en el mundo, por lo que tenemos la responsabilidad ética de velar por su conservación.

Cuadro 1. Especies de plantas vasculares endémicas de Yucatán.

Nombre científico	Hábito
<i>Ageratum munaense</i>	Arbusto semileñoso
<i>Argythamnia wheeleri</i>	Arbusto
<i>Croton gaumeri</i>	Arbusto
<i>Cuscuta palustris</i>	Parásita enredadera
<i>Cuscuta yucatanana</i>	Parásita enredadera
<i>Macroscepis rotata</i>	Enredadera
<i>Macroptilium</i> sp.	Enredadera
<i>Mammillaria gaumeri</i>	Cactus globoso
<i>Mammillaria yucatanensis</i>	Cactus globoso
<i>Manfreda peskinil</i>	Roseta suculenta
<i>Marina</i> sp.	Arbusto
<i>Parthenium schottii</i>	Arbusto semileñoso
<i>Paspalum sparsum</i>	Hierba gramínea
<i>Pereskiaopsis scandens</i>	Cactus trepador
<i>Pterocereus gaumeri</i>	Cactus arborescente
<i>Tillandsia maya</i>	Epífita roseta
<i>Zephyranthes orellanae</i>	Hierba

Fuente: Modificado de Durán y otros, 1998.



Pereskia scandens. (Foto: S. Bañuelos)

Son variadas las formas de crecimiento de este grupo de especies. Entre las especies de plantas endémicas de Yucatán podemos encontrar algunas con forma de vida arbustiva, otras son hierbas, pastos o enredaderas, algunas parásitas y otras cactáceas de diversas formas. Cabe destacar que no hay especies de árboles, palmas u orquídeas endémicas del estado (Cuadro 1).

Especies raras

Son aquellas especies que por diversas razones se presentan en las comunidades naturales conformando poblaciones poco numerosas. Suelen ser poco frecuentes o encontradas de forma muy ocasional. Algunas se presentan únicamente en determinadas comunidades o ecosistemas por lo que son difíciles de encontrar y es esta condición la que las hace parecer raras a los ojos del espectador.

El número de especies raras de Yucatán es aún desconocido y difícil de precisar con el nivel de conocimiento actual. Con todo, es posible estimar a grandes rasgos su dimensión al comparar la flora del estado con otras floras regionales mucho mejor conocidas, como la flora de la Península de Florida y la flora de la isla antillana de Puerto Rico (Cuadro 2).

La región que abarca el estado de Yucatán es comparable con la región conocida como “Zona Caliza del Norte de Puerto

Rico”, pues ambas presentan una flora de tamaño similar (1402 y 1221 especies, respectivamente) y número de especies endémicas también similar (17 y 22 especies, respectivamente). Cabe aclarar que ambas regiones son un tanto distintas en cuanto a su extensión territorial. Por otra parte, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (Gann y otros, 2001) consideró 183 especies de la Zona Caliza del Norte como elementos críticos, mientras que Trejo-Torres y otros (2006) únicamente reconocen para esta región la existencia de 124 especies raras.

Al comparar el estado de Yucatán con el sur de Florida observamos un escenario más crítico (Cuadro 2). Estas regiones también tienen floras similares en número de especies e incluso extensiones territoriales parecidas. Además, ambas son puntas de penínsulas calizas, planas y, por tanto, relativamente accesibles. Gann y otros (2001) señalan que 1078 especies (77%) de la flora del sur de Florida están en alguna categoría de riesgo (8% extirpadas; 17% en peligro crítico; 27% en peligro; y 25% raras). Considerando que tanto Yucatán como el sur de Florida han estado sujetos a alteraciones antropogénicas extensivas en los últimos siglos y especialmente drásticas en las últimas décadas, podríamos esperar que numerosas especies de plantas de Yucatán se encuentren en condiciones de riesgo similares.

Las comparaciones hechas hasta ahora nos hacen pensar que Yucatán podría tener entre 280 y 350 especies raras, muchas de ellas con algún nivel de riesgo, independientemente del nombre con que se definan sus categorías. El número definitivo dependerá de los criterios de análisis, pero es posible que Yucatán tenga numerosas especies con un nivel serio de riesgo.

Especies protegidas legalmente

El número de especies de plantas vasculares que “gozan” de protección legal en Yucatán es sumamente reducido, a pesar de que existe un importante número de especies de plantas vasculares nativas, reconocidas hasta ahora como endémicas de la Península de Yucatán (132), y de que hay un número significativo de especies con algún tipo de rareza (entre 280 y 350), además del gran nivel de deterioro que presenta la mayor parte de los ecosistemas de la región, en particular del territorio del estado de Yucatán.

Cuadro 2. Comparación de las floras de Yucatán, el sur de Florida y la “Zona Caliza del Norte de Puerto Rico”.

	Área (km ²)	Especies nativas	Especies endémicas	Especies raras	Especies protegidas
Yucatán	39 602	1 402	17	280 - 350	23
Sur de Florida	41 000	1 426	43	362 (25%) *	326
“Zona Caliza del Norte de Puerto Rico”	2186	1221	22	124 – 183 (10 - 15%)	8

* Extirpadas y en peligro crítico (Gann y otros, 2001).

De las 37 especies legalmente protegidas de la flora peninsular, enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, sólo 22 se encuentran en Yucatán (Cuadro 3). Únicamente dos de las especies con estatus de protección son endémicas del estado (*Mammillaria gaumeri* y *Pterocereus gaumeri*) y otras dos son endémicas de la porción mexicana de la Península de Yucatán (*Beaucarnea plibilis* y *Coccothrinax readii*). Esto significa que la gran mayoría de estas especies protegidas tienen una distribución más amplia, inclusive a nivel continental. Tal es el caso de las cuatro especies de mangles y las hierbas acuáticas, cuya protección se debe fundamentalmente a que son parte esencial de ambientes de alto valor ecológico. Algunas especies ampliamente distribuidas, como el guaiacán (*Guaiacum sanctum*), también están severamente amenazadas por la extracción maderera, debido a que habitan preferentemente las selvas secas que son de las comunidades más impactadas por las actividades humanas. Un caso similar se presenta con el ciricote (*Cordia dodecandra*), una especie ampliamente distribuida que ha sido severamente explotada en toda su área de distribución natural y que desafortunadamente no cuenta con protección legal, a pesar de que diversos autores la consideran como una especie amenazada.

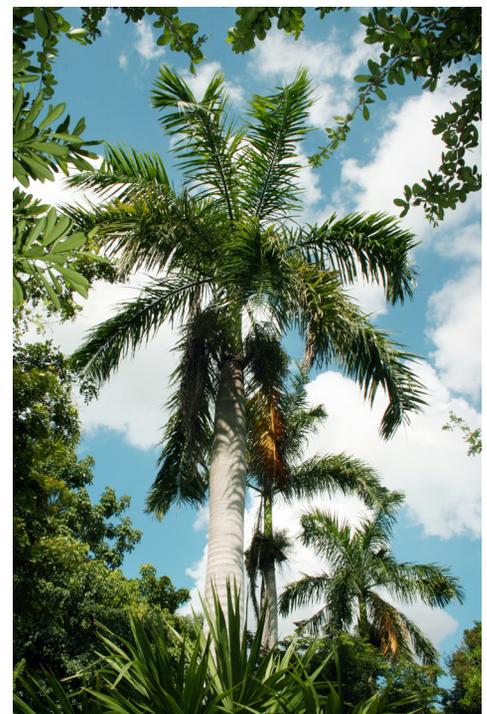
Conclusión

De las 17 especies endémicas de Yucatán, que también pueden considerarse como raras, sólo dos están legalmente protegidas de acuerdo con las normas mexicanas. Desde nuestra perspectiva es urgente llevar a cabo una evaluación de estas especies, en aras de proponer su protección legal y desarrollar estrategias que permitan garantizar su conservación. Por otro lado, la cuantificación de las especies raras -que puede ascender a varios cientos de especies- es una asignatura pendiente y un tema prioritario en el estudio de la flora peninsular. La conservación de este conjunto de especies prioritarias es una responsabilidad común de la sociedad en su conjunto, ya que sería inaceptable, desde el punto de vista ético, perder el germoplasma contenido en estas especies como consecuencia del impacto de las actividades humanas sobre los ecosistemas naturales, en especial si se trata de los taxa endémicos que sólo se encuentran en esta región del planeta. En este contexto, es fundamental realizar esfuerzos puntuales dirigidos a la instauración de políticas públicas orientadas a la conservación de los ecosistemas y las especies que los componen, así como involucrar de forma puntual a los tomadores de decisiones en la implementación de estas políticas.

Cuadro 3. Especies protegidas de Yucatán, según la NOM-059.

Nombre científico	Hábito	Categoría de riesgo
<i>Amoreuxia palmatifida</i>	Arbusto semileñoso	Pr
<i>Astronium graveolens</i>	Árbol	A
<i>Avicennia germinans</i>	Árbol (mangle)	Pr
<i>Beaucarnea plibilis</i>	Arborescente	Pr
<i>Coccothrinax readii</i>	Palma arborescente	Pr
<i>Conocarpus erectus</i>	Árbol (mangle)	Pr
<i>Crusea hispida</i>	Hierba	Pr
<i>Echinodorus berteroi</i>	Hierba	A
<i>Echinodorus nymphaeifolius</i>	Hierba	A
<i>Guaiacum sanctum</i>	Árbol	Pr
<i>Laguncularia racemosa</i>	Árbol (mangle)	Pr
<i>Mammillaria gaumeri</i>	Cactus globoso	Pr
<i>Pseudophoenix sargentii</i>	Palma arborescente	A
<i>Pterocereus gaumeri</i>	Cactus arborescente	Pr
<i>Rhizophora mangle</i>	Árbol (mangle)	Pr
<i>Roystonea regia</i>	Palma arborescente	Pr
<i>Spathiphyllum friedrichsthali</i>	Hierba	A
<i>Tabebuia chrysantha</i>	Árbol	A
<i>Thrinax radiata</i>	Palma arborescente	A
<i>Tillandsia elongata</i> var. <i>subimbricata</i>	Epífita roseta	A
<i>Tillandsia flexuosa</i>	Epífita roseta	Pr
<i>Zamia polymorpha</i>	Palmiforme arbustiva	A

Pr=Sujeta a protección especial. A=Amenazada.



Tabebuia chrysantha / *Roystonea regia*. (Fotos: R. Durán)